

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...

Artículo 1°: Créase el "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD" en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con el objeto de proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas de gestión estatal y de elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Artículo 2°: La asignación de recursos tecnológicos dispuesta en el artículo 1° se realizará mediante la cesión en forma definitiva de una computadora a cada estudiante y a cada docente de las escuelas de educación secundaria y de educación especial de gestión estatal, de Institutos de Formación Docente, y del resto de los niveles educativos, conforme los criterios que entienda conveniente la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3°: Las personas enunciadas en el artículo precedente podrán ser beneficiarias de una sola computadora a lo largo de toda su formación académica.

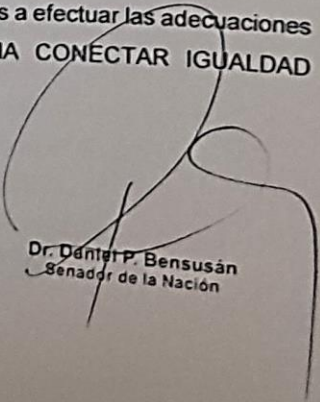
Artículo 4°: El MINISTERIO DE EDUCACIÓN promoverá los Acuerdos necesarios con las Provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa que se crea en el Artículo 1°.

Artículo 5°: Será Autoridad de Aplicación de la presente ley la que determine el Poder Ejecutivo Nacional y quedará facultada para el dictado de las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para su implementación técnica y operativa.

Artículo 6°: El Programa creado en el artículo 1° será financiado con las partidas que a tal fin se asignen al Ministerio de Educación en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Artículo 7°: Facúltase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias que la implementación del PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD requiera.

Artículo 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. Daniel P. Bensusán
Senador de la Nación

Senado de la Nación



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

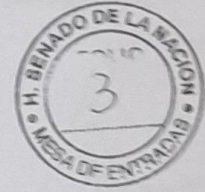
A lo largo de los últimos años, pero principalmente con la irrupción de la pandemia, pudimos reafirmar que las herramientas tecnológicas resultan fundamentales en los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta realidad, palmariamente, se desprende que, el acceso al conocimiento no puede ni debe ser una brecha que divida a las personas entre quienes tienen más o menos posibilidades de tomar contacto con las nuevas tecnologías conforme su poder adquisitivo. Igualdad, gratuidad, equidad y calidad resultan ser pilares fundamentales de la educación en todos sus niveles, y el acceso a los recursos tecnológicos no escapa a dichos principios.

Si bien la relación entre el sistema educativo y las herramientas de mención no resulta novedosa, sí lo es poder contar con internet y un dispositivo informático actualizado, lo cual, se vuelve imprescindible para poder llegar al conocimiento en igualdad de oportunidades.

Según la UNESCO, "las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden complementar, enriquecer y transformar la educación".

La pandemia de COVID-19 demostró la necesidad de contar con estos avances al momento de estudiar, capacitarse, trabajar, divertirse, acceder a diversos dispositivos estatales y, en definitiva, estar vinculados y vinculadas a una gran cantidad de herramientas de interacción entre las personas.

Así lo explica el Jefe de Educación en UNICEF, Robert Jenkins, durante el año 2020: "El acceso a la tecnología y a los materiales necesarios para seguir estudiando mientras las escuelas permanecen cerradas es notablemente desigual. Del mismo modo, los niños que no disponen de ayuda suficiente para estudiar en casa apenas tienen medios que faciliten su educación. Es fundamental proporcionar una diversidad de herramientas educativas y ampliar el acceso a internet para cada escuela y para cada niño"... "Antes de la COVID-19, la educación ya estaba en crisis. Ahora nos encontramos ante una crisis educativa cada vez más profunda y que puede crear aún más divisiones".



Senado de la Nación

En este sentido, la UNESCO, es clara: "los costos pueden ser tremendos en términos de pérdida de aprendizaje, salud, bienestar, y abandono escolar. Priorizar la educación como un bien público es crucial para evitar una catástrofe generacional e impulsar una recuperación sostenible. Para ser más resilientes, equitativos e inclusivos, los sistemas educativos deben transformarse, aprovechando la tecnología para beneficiar a todos los estudiantes y aprovechando las innovaciones y asociaciones catalizadas durante esta crisis".

En Argentina, el Programa Conectar Igualdad brinda la posibilidad a estudiantes y docentes de acceder a herramientas informáticas y tecnológicas en un marco de equidad social, nivelando en forma progresiva, ascendente y acortando una brecha, en favor de quienes más lo necesitan.

Desde que comenzara a aplicarse, en el año 2010, se entregaron más de cinco millones de computadoras a estudiantes y docentes argentinos, además de la construcción de 1.428 aulas digitales en todo el país. Mediante su aplicación efectiva, la reducción de la brecha digital fue una realidad y su instrumentación fue reconocida a nivel internacional.

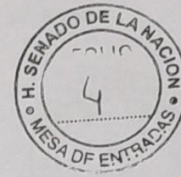
Es por eso que, el acceso al conocimiento y a las nuevas tecnologías, resultan ser una salida efectiva a la crisis económica mundial que nos toca atravesar, y en tal sentido, no tenemos dudas de que esa salida debe ser, siempre, con mayor inclusión.

En este sentido, la sanción de la Ley N° 27.078, Argentina Digital, declarando de interés público al desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, estableciendo como derecho humano el acceso a las mismas, fue un adelanto sustancial.

La declaración de internet como servicio público, también constituyó un progreso trascendental, máxime en el marco de la peor pandemia que recuerde la humanidad. Este tipo de acciones permitieron que millones de estudiantes pudieran tomar contacto con el contenido y material escolar, en un sistema educativo que tuvo que adaptarse a la situación de confinamiento.

Sumado a ello, "Conectar Igualdad" sentó bases importantes para la inclusión digital basada en la justicia social como principio primordial, permitiendo que el acceso a las herramientas informáticas no represente una brecha en nuestra sociedad. Lamentablemente, fue desmantelado en el año 2018, y privó de sus beneficios a millones de argentinas y argentinos que vieron naufragar, en manos del propio Estado, lo que se había transformado en un derecho conquistado.

Senado de la Nación



A principios del corriente año, la actual gestión de gobierno, relanzó el Programa mediante el Decreto N° 11/2022, en el que se afirma que, con esta acción, se vuelve a cumplir con lo dispuesto en la Ley de Educación Nacional N° 26.206. En este sentido, se menciona la obligación del Estado Nacional en lo referente a la provisión de recursos tecnológicos a la comunidad educativa argentina, especialmente a quienes se encuentren en una situación socioeconómica desfavorable.

La presente iniciativa, que retoma casi en su totalidad lo dispuesto por el mencionado decreto, pretende robustecer el Programa Conectar Igualdad, otorgándole jerarquía de ley y asegurando su continuidad en el tiempo.

A esto último contribuye también el deber de que se le asignen partidas presupuestarias específicas dentro del presupuesto del Ministerio de Educación de la Nación. De esta manera se resguarda al programa frente a eventuales cambios en las prioridades de gobierno, siendo conscientes de que convertir el programa en ley sin asegurar su financiamiento es insuficiente para el logro de los objetivos propuestos.

A su vez, las modificaciones propuestas, incorporan como beneficiarios y beneficiarias del Programa, a las y los estudiantes de Institutos de Formación Docente, tal cual lo establecía el decreto N°459 del año 2010, junto con la disposición de que cada persona puede acceder a una sola computadora a lo largo de su vida académica, la que es cedida en forma definitiva, para garantizar asimismo, la inclusión digital del núcleo familiar.

El relanzamiento del Plan Conectar Igualdad, a la par de la legislación para que internet sea un servicio público, representa mucho más que la posibilidad de que cada estudiante y docente de nivel secundario tengan su computadora. También es capacitación, es acceso igualitario a plataformas informáticas de formación, es promoción de la investigación científica y la posibilidad cierta de volver a trabajar en la inclusión de los sectores populares.

Por su parte, la Provincia de La Pampa, tiene importantes antecedentes de trabajo en pos de la eliminación de la brecha digital y se considera al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación como una política de Estado.

Lo más emblemático es, sin dudas, la creación de EMPATEL, la Empresa Pampeana de Telecomunicaciones que tiene como accionista mayoritario al estado provincial y cuenta con participación accionaria de las cooperativas de la provincia.

Asimismo, es muy extensa la labor que han llevado a cabo quienes fueron representantes de mi provincia en este Congreso Nacional, en su intento por promover la igualdad de



Senado de la Nación

acceso a los servicios de información y comunicación en todo el territorio nacional, especialmente en aquellos lugares en los que la inversión suele no ser redituable, y para aquellos sectores poblacionales de bajos ingresos.

La habilidad en el manejo de herramientas informáticas significa también mejores posibilidades de lograr un trabajo digno. La inclusión digital es un derecho que no podemos postergar más. Por ello, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa que tiene como eje central la equidad y la justicia social.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Daniel P. Bensusán".

Dr. Daniel P. Bensusán
Senador de la Nación